

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0049

ESTADO No. -0049

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 02 de abril de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
LICENCIA DE EXPLOTACION	0041-68	SOCIEDAD MINERA CALVISTA S.A.S		01/04/2019	AUTO PARB No. 0369	2.1 APROBAR el Formulario para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente Cuarto (IV) trimestre del año 2018, el cual fue presentado con producción en ceros. 2.2 APROBAR el Formato Básico Minero - FBM Anual 2018, junto con el Plano Anexo toda vez que cumple con las especificaciones técnicas dispuestas en Decreto 3290 de 2013 y Resolución 40600 de 2015. 2.3 Requerir bajo apremio de multa a la SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S, en su calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 0041-68, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro de treinta (30) días mes siguiente a la notificación del presente acto administrativo, presente la corrección del Formato Básico Minero - FBM Semestral de 2018, toda vez, que el literal C) "Producción y Ventas", no fue diligenciado, el cual debe indicar el mineral y la producción y caso de que no haya producción en el periodo reportado, esta debe aparecer en ceros "0". 2.4 REMITIR a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación el oficio con radicado No. 20195500696032 de fecha 01 de octubre de 2019, mediante el cual la sociedad titular solicita que se expida resolución de integración de áreas y que de conformidad a lo previsto en el artículo 101 de la ley 685 de 2001 y artículo Octavo de la resolución 209 de 2015 sea elaborada la minuta de contrato integrado. 2.5 Finalmente se pone en conocimiento, a la SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S, en su calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 0041-68 del concepto técnico Concepto Técnico No. 0385 de fecha 26 de Marzo de 2019. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **02 de abril de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA